

[11]

LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE SOLA Un enfoque nuevo para un viejo problema¹

Ernesto Bravo
Quito

Tenemos a la vista la publicación moderna de un protestante que nos plantea, aquí y ahora, la pregunta inquietante: “¿Somos salvados por las obras o por la fe?”.

Es ésta una de las más célebres preguntas. Casi podríamos decir que con esta pregunta comienza el protestantismo. Hay, sin embargo, cierta variante. El protestantismo planteaba “la justificación por la fe sola”. Y erigió esta afirmación como el dogma fundamental del cristianismo. Nuestro protestante, como hacen muchos otros, mezcla y confunde la *justificación* con la *salvación*. La pregunta suya, como vemos versa sobre la *salvación*. Al darnos la respuesta, empero, los textos que alega se refieren a la justificación.

Rom 3,28: “Sostenemos que el hombre es justificado por la fe, sin las obras de la Ley”.

Rom 4,5: “Mas al que no trabaja, sino que cree en el que justifica al impío, la fe es computada por justicia”.

Rom 4,6: “Dios imputa la justicia sin las obras”.

Gál 2,16: “...No se justifica el hombre por las obras de la Ley sino por la fe de Cristo, pues por las obras nadie se justifica”.

Demos preferencia al planteamiento de la Biblia y tratemos primeramente de la *justificación* dejando para más tarde el punto a que se refiere nuestro protestante, a saber, la *salvación*.

El término de “justificación” ya no es muy usado, ni siquiera

¹ El presente estudio sobre la *Justificación* forma parte de un libro próximo a publicarse (con el título de “Las Respuestas del Católico”), en que se abordan los temas de la controversia protestante.

[12] en el lenguaje religioso, y mucho menos, claro está, en el lenguaje común. Está, incluso, desapareciendo de las traducciones de la Biblia sustituido por otros términos más comprensibles en el lenguaje moderno.

Sin embargo, el verbo “justificar” y los sustantivos “justicia” y “justificación” aparecen nada menos que cuarenta veces tan solo en la Carta a los Romanos. Frecuente también en la Carta a los Gálatas, un poco menos en Filipenses.

“Justificación” quiere decir la condición del que es justo. Digamos mejor, *el paso del pecado a la condición de justo*. El *paso de la situación de pecado a la justicia*. Se trata, por tanto, del acto por el que el hombre pecador, mediante la obra de la gracia de Dios sale del pecado y, dejando de ser enemigo de Dios, pasa a la condición de justo, y Dios le acepta y le mira con ojos de bondad. Esto es lo que la *Nueva Biblia Española* llama “rehabilitar”. “Dios rehabilita al pecador”. La traducción popular *Dios habla hoy* alterna dos términos: “Dios declara libres de culpa” o bien “Dios libra de culpa al pecador”.

Parece que ambas traducciones dijeran lo mismo, pero no es así. La traducción protestante dice lo menos que podía decir y se contenta con el puro aspecto negativo: “librar de culpa”, cuando no se queda en la pura declaración forense: “declara libre de culpa”, de adherencias luteranas. Hay en la justificación, además del aspecto negativo, un aspecto positivo de santificación y renovación interior. Esto se expresa bien con “rehabilitar”.

Pensemos en la transformación formidable que supone salir de la condición de enemigo de Dios, o dígase, “*hijo de ira*” (cfr. Ef 2,3) o también “*vasos de ira condenados a la destrucción*” (Rom 9, 22), y pasar al estado de gracia y de adopción de hijo de Dios y heredero de la vida eterna. Respecto de los pecados que se borran o quedan raídos, se usan algunas comparaciones bien expresivas: “*Como dista el oriente del occidente, así aleja de nosotros nuestros delitos*” (Sal 103, 12) y este otro, insistente y poético:

*Aunque vuestros pecados sean como la púrpura, quedarán blancos como la nieve;
aunque fueren rojos como la escarlata, quedarán puros como la lana (Is 1, 18).*

Hasta se recurre a la imagen del que estaba muerto y vuelve a la vida (cfr. Lc 15,32). Así la justificación es como pasar de muerte a vida (*Jn 5,24; 1 Jn 3,14*): el hombre estaba sin Dios y muer-

[13] to, ahora está vivo en Dios; por eso se habla de “*justificación de vida*” (Rom 5,18).

Si queremos hablar con rigor teológico, veamos estos cuatro elementos que intervienen en este hecho trascendental:

a) *Dios* es quien justifica y sólo Él (Rom 3,26.30; 4,5; 8,30.33; Gál 3,8), porque nadie sino Él puede realizar semejante transformación como la que arriba hemos descrito. Fil 3,9 la llama “*la justicia que viene de Dios*”. Se dice también “*justificarse ante Dios*”, es decir, *a los ojos de Dios* (Gál 3,11). Siendo Dios el autor, nadie puede gloriarse de tal acción.

Naturalmente descartaremos la teoría de Lutero y de los primitivos protestantes que creían que la justificación era tan solo una declaración forense, externa, que no modificaba interiormente al pecador. Era lo que ellos llamaban “*la justicia imputada*”. Esta teoría ha sido modernamente abandonada por los mismos protestantes. Baste un ejemplo. De Joaquín Jeremias: “*La justificación de Dios es una efusión de gracia que rebasa la esfera legal*”.

b) Para justificarnos Dios ha tomado en cuenta la obra redentora de Jesucristo, es decir, su Sangre y su Pasión. Así se dirá que “*estamos ahora justificados por su Sangre*” (Rom 5,9) o “*en el Nombre del Señor Jesucristo*” (1 Cor 6,11). Se dirá asimismo que *Jesucristo es nuestra justicia* (1 Cor 1,30; 2 Cor 5,21) y, particularizando más, “*Por su obediencia muchos serán constituidos justos*” (Rom 5,19) y también: “*Fuimos reconciliados con Dios por la Muerte de su Hijo*” (Rom 5,10), por eso afirma igualmente: que Él “*murió por nuestros pecados, pero resucitó para nuestra justificación*” (Rom 5,25). Con tal respaldo, “*ahora nos gloriamos ante Dios por obra de nuestro Señor Jesucristo, mediante el Cual hemos recibido la reconciliación*” (Rom 5,11).

c) El don mediante el cual Dios nos transforma es la gracia, que a veces se llama *gracia de Dios* (Lc 2,40; Rom 5,15; 1 Cor 1,4; 6, 1; Col 1,6), y otras *gracia de Cristo* (Hch 15,11; Rom 1,5; Gál 1, 6). Así se dice: “*gratuitamente justificados por su gracia*” (Rom 3,24). O como se precisa en este bello texto: “*Justificados por su gracia, llegamos a ser herederos*” (Tit 3,7).

Realmente para subrayar lo gratuito de la justificación y la acción soberana de Dios, la noción de la *gracia* parece más efectiva que la *fe*. Más adecuado sería decir que somos justificados *no por las obras nuestras sino por la gracia* de Dios. San Pablo lo sintetizaba así: “*Por la gracia de Dios soy lo que soy; y la gracia de*

[14] *Dios no fue estéril en mí. He trabajado... pero no yo sino la gracia de Dios conmigo*” (1 Cor 15,10). Esta *gracia de Dios* recibe el nombre de “salvadora” (Tit 2,11): “*Por su gracia sois salvados*” (Ef 2,5.8). Junto con la gracia suele aparecer la mención del Espíritu Santo, a veces solo, a veces asociado con el agua sacramental del bautismo como en Hch 2,38: “*Arrepentíos y bautícese cada uno, y recibiréis el Espíritu Santo*”. O también: Antes fuisteis pecadores, “*pero fuisteis lavados, fuisteis santificados, fuisteis justificados en el Nombre del Señor Jesucristo y en el Espíritu de nuestro Dios*” (1 Cor 6,11). Particularmente significativo resulta un texto de Gálatas en que la palabra *justificación* está, ciertamente, ausente, pero al mencionar al Espíritu Santo, que es el don que caracteriza a los cristianos, se lo hace con los mismos términos con que suele hablarse de la justificación, es decir, atribuyéndola a la fe y excluyendo las obras. Dice así: “*Sólo esto quiero saber de vosotros: ¿recibisteis. el Espíritu por las obras de la Ley o por la aceptación de la fe?*” (Gál 3,2). Parece que esta fórmula es equivalente a esta otra: ¿Habéis sido justificados por las obras de la Ley o por la fe que os fue predicada y que vosotros acogisteis?

d) Queda el último elemento: la fe es el aporte que hace el hombre. Ahí está ofrecida la redención de Cristo, cabal y suficiente para la humanidad. Esta se llama la *redención objetiva*. En este sentido podemos decir que Cristo Jesús ha justificado ya a todos los pecadores, en el sentido que su sacrificio redentor es válido y suficiente para los pecados todos de la humanidad. Pero ya entendemos que esta redención tiene que personalizarse y llegar a cada uno para que se vuelva efectiva. Particularizarse en cada hombre. Esta es la *redención subjetiva*. Esta no se hace sin colaboración del hombre: el hombre tiene que aceptarla conscientemente. Esta aceptación libre se llama *fe*. Sí, es el único aporte que hace el hombre, pero comprende varios actos, porque la fe es una realidad compleja que abarca lo que decía Hebreos: “*Sin fe es imposible agradar a Dios; pues el que se acerca a El debe creer, lo primero, que El existe y que recompensa a los que le buscan*” (Hbr 11, 6). El pecador que ha de pasar al estado de justicia necesita arrepentirse de sus pecados. Así se entenderán las exhortaciones al arrepentimiento que con tanta frecuencia encontramos (Mt 4,17; Le 5,32; Rom 2,4; 11,22; Apc 2,5.16.21; 3,3.19). Si la justificación es volver a la amistad con Dios, es indispensable el amor, amor a Dios para reconciliarse con Él. Así se dirá de la pecadora: “*Mucho se le ha perdonado porque ha amado mucho*” (Lc 7,47).

[15] Y es el Espíritu Santo el que difunde en nuestros corazones el amor (Rom 5,5). Sobre esta base veamos los célebres textos que hablan de la fe:

Rom 3,26: “Dios justifica a partir de la fe en Jesús”

Rom 3,30: “Dios justifica mediante la fe...”

Gál 2,16: “Para ser justificados por la fe cristiana”...

Gál 3,8.24: “Dios justifica a los gentiles a partir de la fe...”

Hch 15,9: “Dios purificó sus corazones por la fe”.

No nos detenemos a hacer más análisis para no complicar las cosas. Bástenos los enunciados que en cada punto hemos recogido. Y, resumiendo, digamos que la justificación es ese cambio trascendental que los textos bíblicos alegados nos han ido mostrando.

Al igual que la luz echa fuera las tinieblas, la gracia de Dios expulsa el pecado que había en el alma y clarifica el interior del hombre. Hay, en efecto, en la justificación, como dijimos antes, un aspecto positivo, mucho más importante que el negativo, en virtud del cual el justificado *renace* a una vida nueva y adquiere la condición de *hijo de Dios*. Con toda razón se llama regeneración: Jn 3,3.5; 1 Pe 1,23. Todo esto lo obtiene gratuitamente por la generosidad divina que mira el valor infinito del sacrificio redentor de Cristo. Pero no se da sino al que libremente acepta.

En orden a diferenciar justificación de salvación, digamos que la justificación se asocia con la primera venida de Cristo en la que mediante la Pasión y la Sangre nos obtuvo la justificación, es decir, el favor y el perdón de Dios.

La *salvación*, en cambio, es la obtención definitiva de la vida eterna o la entrada en el Reino de Dios, como se dice repetidamente en el Evangelio: “*Entra en el gozo de tu Señor*”; o también “*Venid, benditos de mi Padre, a poseer el Reino que para vosotros está preparado desde la fundación del mundo*” (Mt 25, 34).

Así la *salvación* se asocia a la segunda venida de Cristo, es decir, a su retorno glorioso y a nuestra resurrección final. Véase cómo distingue san Pablo *justificación* de salvación:

Con más razón ahora que por su Sangre hemos sido justificados, por mediación de Él seremos salvados (Rom 5,9).

La *justificación* la refiere al pasado: ya está hecha, puesto que Pablo es ya cristiano y está en amistad con Dios. La *salvación* la espera todavía y por eso pone el verbo en futuro: “seremos salvados”. Pero hay evidentemente una conexión entre una y otra.

[16]

Casi con las mismas palabras en el versículo siguiente vuelve san Pablo a insistir en el contraste entre justificación (reconciliación) y *salvación*:

Si cuando éramos enemigos, fuimos reconciliados con Dios mediante la muerte de su Hijo, con mucha más razón, una vez reconciliados, seremos salvados por su vida (Rom 5,10).

De un modo semejante en otro pasaje cifra el Apóstol la justificación en la fe, pero la salvación en confesión (o profesión) de esta fe:

*Con el corazón se cree para justicia
y confesarlo con los labios conduce a salvación (Rom 10,10).*

de donde se ve que la fe está en el comienzo para lograr la justificación; pero hay que perseverar en *confesarlo con la boca para llegar a la salvación*.

La justificación es, pues, un suceso ocurrido en el tiempo en un instante del acontecer humano, mientras que la salvación no se obtiene sino al entrar en la eternidad.

Es evidente que en el cielo no entra sino quien esté en amistad con Dios, es decir, como expresa el lenguaje teológico, quien esté en gracia de Dios. Digámoslo de otro modo: sólo se salva el que esté justificado. Nuestro Señor decía: “Sólo el que ha renacido a la condición de hijo de Dios puede entrar en el Reino de Dios” (cfr. Jn 3,3-7). San Pablo: “*Si sois hijos, sois también herederos; herederos de Dios, coherederos con Cristo*” (Rom 8,17). “*A los que justificó, a esos mismos glorificó*” (Rom 8,30).

Pero la justificación se recibe en esta vida, mientras que la salvación se recibe en la otra vida. A veces, sin embargo, en el lenguaje se invaden los campos y se dice que el que ha sido justificado está ya salvado, si bien debe precisarse que “*hemos sido salvados tan solo en esperanza*” (Rom 8,24).

Por lo menos mientras permanezca en amistad con Dios el cristiano, renacido, tiene segura la salvación. Sin embargo, en esta vida esta condición de salvado es precaria: se puede perder. Así san Pablo exhortará: “*Con temor y temblor trabajad en vuestra propia salvación*” (Fil 2,12). Algunas sectas protestantes suelen inculcar que la salvación ya no se puede perder, pero eso no es cierto; eso no responde a la enseñanza de la Biblia. San Pablo, aun hablando de sí mismo, escribía:

Yo castigo mi cuerpo y lo reduzco a servidumbre, no sea que, después de predicar a otros, yo mismo venga a ser reprobado (1 Cor 9,27).

[17]

Las tres etapas del proceso

Muchos problemas se clarifican y muchos errores se evitan si se delimitan los campos y al hablar de la redención se distinguen tres fases o etapas que abarcan: la del *pasado*, la *presente* o actual y la futura o *escatológica*.

Como hemos visto, la justificación es un concepto rico que puede expresarse con varios términos que señalan uno u otro de los bienes que obtenemos de Dios. Lo mismo podríamos decir de la salvación. Así aparecen las nociones de *gracia*, *justicia* (o *justificación*), *redención*, *vida*, *regeneración*, *nuevo nacimiento*, *adopción filial* (o, si se quiere, *filiación adoptiva*), *herencia*, *reino*, la *Gloria*.

Hay algunos términos de éstos que con propiedad sólo se refieren a su etapa de realización final que llamamos escatológica. Pero hay otros que, partiendo desde la obra redentora de Jesucristo, aparecen, con diferente matiz, en las tres fases o etapas que hemos mencionado. Separemos cada etapa cuidadosamente. En páginas anteriores ya hemos mencionado algo de estas etapas, sobre todo cuando hemos tenido que distinguir entre redención *objetiva* y redención *subjetiva*.

Primera etapa. Se refiere al pasado, porque habla de lo que Cristo hizo ya por nosotros. Así se dirá que Él nos ha salvado, que ya hemos obtenido la justificación. Expresiones verdaderas, pero que ya se ve que necesitan una explicación. A veces los protestantes abusan de ellas tomándolas sin explicación ninguna y sacando las consecuencias más increíbles: Ya Cristo ha hecho todo por mí; yo ya no tengo que hacer nada. Estas consecuencias jamás se hallan en la Biblia. Debemos decir que hay aquí un tránsito indebido de la primera etapa, que es el pasado, a su aplicación al presente. Sin atender lo que es propio de cada etapa. En esta primera etapa diremos que Cristo ha salvado a todos los hombres. Jesús obró ya la redención; así, de derecho, a todos los hombres pertenece esta redención, aunque es evidente que tan solo a lo largo de los siglos uno por uno se irá haciendo la aplicación de esta redención objetiva a cada uno. A esta primera etapa la llama san Pablo “*la aparición de la gracia salvadora*” (Tit 2,11; cfr. 3,4). Los textos abundan; pero contentémonos con dos textos bien expresivos:

Siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la Sangre de su Hijo (Rom 5,10).

Con fórmula enérgica y terminante en la Carta a los Hebreos:

[18]

Hemos sido santificados de una vez para siempre mediante la oblación de su Cuerpo (Hebr 10,10).

Y en la Carta a los Corintios:

Dios nos reconcilió consigo por mediación de Cristo... como que Dios en Cristo reconciliaba el mundo consigo no tomándole en cuenta sus delitos (1 Cor 5,18-19).

Como esta salvación existe siempre y está como al alcance, se expresa en presente y se llama *redención objetiva*:

1 Jn 5,11: *“Dios nos dio vida eterna y esta vida está en su Hijo”*.

Rom 3,24: *“La Redención, (que es, o que se da) en Cristo Jesús”*.

A veces se la hace remontar hasta la misma eternidad. Véase en el siguiente texto esos pasados: “nos salvó”, “destruyó la muerte”:

El poder de Dios que nos salvó y nos llamó con una vocación santa no por nuestras obras, sino por su propio decreto y según la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes del comienzo de los siglos manifestada ahora con la aparición de nuestro Salvador, Cristo Jesús, que destruyó la Muerte e irradió luz de vida e inmortalidad (2 Tim 1,9-10).

Segunda etapa. El presente, el camino de la salvación.

Se trata de la aplicación concreta de los individuos. La salvación o redención obrada por Cristo llega a cada uno y desde ese instante se dice que estos individuos están salvados: cuando, a lo largo de los siglos y generaciones, cumplan las condiciones impuestas por Jesús y reciban la justificación. Puede, entonces, decirse que “poseen ya la salvación”. Esta condición de salvados está, sin embargo, sujeta a los riesgos propios de la vida de aquí abajo. Riesgos que subrayan los textos y dan pie a las exhortaciones a la perseverancia. Se cumple la palabra de Cristo: *“El que perseverare hasta el fin, ése se salvará”* (Mt 10,22).

1Cor 15,1-2: *“El Evangelio por el que sois salvos, si lo guardáis tal como yo os lo enseñé...”*

Los textos que nos hablan de la salvación poseída actualmente son quizá más notables sobre todo en tan Juan.

[19]

Jn 6,54: “*El que come mi Carne y bebe mi Sangre tiene vida eterna*”

Jn 5,24: “*El que escucha mi palabra y cree en Aquel que me ha enviado tiene la vida eterna y ha pasado de muerte a vida*”.

1 Jn 3,14: “*Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida porque amamos a los hermanos*”

Ef 2,5: “*Por la gracia habéis sido salvados porque os ha resucitado con Cristo*”

Tercera etapa. El futuro, la eternidad, salvación final o escatológica. La salvación, la redención, la justificación misma, no serán realidad plena sino al acabarse esta vida terrena, cuando el supremo juez dé sentencia sobre nuestra vida. Entonces habrán terminado los riesgos de perderla. Esta es la salvación escatológica, en la eternidad. Mientras esto no llegue, nos dirá san Pablo:

Ahora tenemos las primicias del Espíritu, pero gemimos en nuestro interior aguardando con ansiedad la adopción filial, la redención de nuestro cuerpo (Rom 8,23).

Se trata por tanto, de algo que se espera porque no está todavía realizado. Y este otro texto, muy significativo (Gál 5,5):

Pues nosotros, confiados en el Espíritu y procediendo por fe, aguardamos pacientemente la esperanza de la justicia. Sellados con el Espíritu de Dios en orden al día de la redención (Ef 4,30).

Rom 5,9-10: En este texto dos veces se nos pone, por una parte, la realidad actual: justificación, reconciliación; pero luego, como realidad futura, escatológica, la salvación: “*seremos salvados.....*”

seremos resucitados... viviremos con El.. . (Rom 6, 3s).

Hay en san Juan un texto que se ha hecho célebre porque nos habla de lo que *ya* poseemos en el *presente*; pero apunta asimismo al *futuro* a lo que *todavía no* tenemos y constituye el objeto de nuestra *esperanza* cristiana:

[20]

Ahora somos ya hijos de Dios; pero todavía no se ha manifestado lo que seremos. Sabemos que, cuando se manifestare, seremos semejantes a Él porque le veremos como Él es (1 Jn 3,2).

Es el célebre “ya, pero todavía no”, acompañado de las exigencias de la vida cristiana; pues san Juan añade que “*todo el que tiene esta esperanza*” pone empeño en “*santificarse, en llegar a ser puro tal como Él –Cristo- es puro*” (1 Jn 3,3).

Nuestra condición de hijos de Dios

Pongamos un ejemplo de esto que hemos dicho de la realización de la salvación en tres fases. Hablemos de nuestra condición de hijos de Dios. En la Escritura se precisa que Dios nos adopta por hijos, por lo cual se llama *adopción filial*.

1. En cuanto a la primera fase, que trata de la obra de Jesucristo en el pasado se dice que

al venir la plenitud de los tiempos envió Dios a su propio Hijo... para que nosotros recibiésemos la adopción filial (Gal 4,4 s).

El protestante nos diría que con eso ya está hecho todo; que nosotros ya nada tenemos que hacer. Pero no es así.

2. La segunda etapa es la presente, o sea la aplicación a cada uno. Aquí san Pablo nos dice que *somos hijos de Dios* y para hacérselo sentir,

ha enviado Dios el Espíritu de su Hijo a nuestros corazones, el cual grita: ‘¡Abbá, Padre!’ (Gal 4,6).

Pero san Pablo es más explícito, porque nos dice que. esta adopción filial nos ha venido mediante el revestimiento de Cristo que se nos ha otorgado en el bautismo. La fe y el sacramento nos han hecho hijos de Dios al revestirnos de Cristo:

Todos sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús porque cuantos fuisteis bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo (Gál 3, 26.).

Y aquí naturalmente hemos encontrado la fe, para alegría del protestante; pero también *el sacramento del bautismo*, que tan afanosamente quiere evitar el protestante. Con la fe él sigue sien-

[21] do protestante. Si se acercara al sacramento, sería más bíblico y sería católico.

3. Queda todavía la tercera fase que es la escatológica relegada a los últimos tiempos y a la esperanza ultraterrena. Solo allí se logran los bienes de la redención. Así nos dice san Pablo que,

como aquí solo tenemos las primicias del Espíritu, dentro de nosotros gemimos aguardando con ansia la adopción filial la redención de nuestros cuerpos, porque sólo en esperanza hemos sido salvados (Rom 8,23).

Esto nos da una idea clara de lo que hemos dicho y nos ayudará grandemente a no confundir los planos y las etapas.

Con un solo término

Hagamos aquí una pausa y observemos que, cuando los protestantes primitivos, con Lutero a la cabeza, armaron tanto escándalo en torno a la justificación, escogieron un solo término, “*justificar*” y se apoderaron de una sola noción “*justificación*”, siendo así que la Biblia dispone de muchas expresiones y modos de enfocar la acción de Dios que libera al pecador de sus pecados y lo hace justo. En la Escritura se habla, como hemos visto, de *purificación*, de *lavar* y de *limpieza*, de *santificación*. Se habla de *pasar de las tinieblas a la luz* y también *de la muerte a la vida*, o sea, *de resurrección*. Se habla de *nacer de nuevo* o de *regeneración*, de *renacer* y aun de *nueva creación*; de *ser revestidos de Cristo* como de un vestido permanente y que nos identifica. Se dice que somos *incorporados a la Iglesia*, como injertados a un árbol; o como ramas, es decir, sarmientos de la vid. Somos transferidos al reino de la luz, al Reino de Cristo. Varios de estos temas han ido apareciendo ya en los capítulos precedentes.

Como dice con precisión un protestante moderno, y de los más conspicuos:

La fórmula “justificación por la fe” no es más que una de esas múltiples ilustraciones. Es la descripción de la gracia de Dios en el bautismo utilizando una figura tomada originariamente de la esfera judicial: la gracia de Dios en el bautismo consiste en su inmerecido perdón. Esta es la formulación de la gracia del bautismo que Pablo creó en conflicto con el judaísmo.²

² Joaquin Jeremias, *El Mensaje Central del Nuevo Testamento*, p. 72. Ed. Sígueme, 1966.

[22]

La interpretación histórica

De modo que san Pablo habló de “justificación por fe y al margen de la observancia de la Ley” porque se enfrentaba con los judaizantes. Esto es claro y lo saben todos los investigadores modernos de la Biblia. Pero viene Lutero y se apodena del tema, en su forma más simplificada “la fe sin obras”, y lo esgrime contra la Iglesia Católica. Había sido éste un problema vital en tiempo de los judaizantes que tanta guerra dieron a san Pablo; pero cesó de ser problema una vez que judíos y judaizantes dejaron de existir en la Iglesia. Puede entonces advertirse cuán fuera de onda están los actuales protestantes que siguen alegando este tema contra los católicos. Podría, a lo más, esgrimírsele con razón contra los Adventistas del Séptimo Día, modernos y redivivos legalistas.

A ellos con toda razón se les debe repetir lo que san Pablo dijo en su tiempo a los judaizantes de Galacia:

*Habéis roto con Cristo
todos los que buscáis la justificación en la Ley;
quedáis cortados de la gracia (Gal 5,4).*

En nuestra época hemos aprendido a leer e interpretar la Biblia “históricamente”, es decir, situándola dentro del contexto histórico en que cada texto se escribió. Ni católicos ni protestantes aplicaban tal método en tiempo de Lutero. A los católicos los salvaba, para no extraviarse, la tradición y el magisterio vivo de la Iglesia. En cuanto a los protestantes, véase lo que dice un ilustre luterano de nuestros días, nada menos que Alberto Schweizer:

*La exégesis de la Reforma introduce sus propias ideas en Pablo para
volver a recuperarlas cargadas de una autoridad apostólica.*

Cosa semejante dice por su lado Karl Barth. Nosotros veamos qué enseñaba realmente san Pablo cuando predicaba la doctrina de “la fe y las obras”.

Hay en las Cartas de san Pablo unos cuantos pasajes autobiográficos en que el propio Pablo nos ha contado el proceso de su conversión, es decir, cómo pasó de perseguidor a Apóstol de Jesucristo. Mejor dicho: cómo de judío y fariseo que era, celoso de la Ley, pasó a ser cristiano.

Pasar del judaísmo al cristianismo

Son pasajes que vale la pena aquí recordar y analizar. El primero, muy sucinto, lo hallamos en la Carta a los Gálatas. Dice así:

[23]

Sin duda habéis oído hablar de mi conducta anterior cuando estaba en el judaísmo: con qué encarnizamiento perseguía a la Iglesia de Dios tratando de destruirla.

En mi apego al judaísmo

dejaba atrás a muchos compatriotas de mi generación, pues yo era mucho más fanático de las tradiciones de nuestros padres.

Pero cuando Aquel que me escogió desde el seno de mi madre y me llamó por su gracia se dignó revelar a su Hijo en mí

para que yo lo anunciare entre los paganos, inmediatamente.. (Gal 1,13-16).

Aquí nada se menciona del viaje a Damasco ni de la caída espectacular por los suelos ni de la luz fulgurante y enceguecedora ni tampoco del famoso diálogo con la voz celestial, cosas todas que se hallan en el relato de los Hechos de los Apóstoles (Hch 9, 1-9 = 22,5-16 = 26,10-18). Todo queda reducido a unos pocos rasgos, de análisis psicológico y espiritual: el fanático del judaísmo ha conocido a Cristo Jesús y lo va ahora a anunciar entre los gentiles.

Pero ¿qué elementos caracterizan, dentro de este enfoque, la posición anterior y la nueva posición? ¿Qué elementos, en resumen, definen al *judío* y qué elementos definen al *cristiano*? Recojamos de la primera parte: “*apego al judaísmo*” (*proekopton en tō iudaismō*), “*celo por las tradiciones patrias*” (*zēlōtēs tōn patrikōn paradoseōn*). Por otro lado, en la segunda parte lo que define el cambio: “*revelar a su Hijo en mí*” (*apokalypsai ton Hyion autou en emoi*) con la misión al apostolado: “*pregonarlo entre los gentiles*” (*euangelizomai auton en tois ethnesin*).

Esquemmatizando un poco diríamos: Pablo vivía en el judaísmo; pero un día conoció a Jesús, Hijo de Dios, y se hizo cristiano y apóstol.

Este mismo análisis espiritual aparece, esta vez con mas plenitud, en el otro pasaje que nos habla de la conversión de Pablo. Está en la Carta a los Filipenses:

Si alguien cree tener razones para alardear de bienes terrenales, yo mucho más: circuncidado a los ocho días de nacer, israelita de raza, de la tribu de Benjamín, hebreo hijo de hebreos; por lo que toca a la Ley, fariseo; si se trata de intolerancia, fui perseguidor de la Iglesia; en cuanto a la rectitud que se obtiene de la Ley, siempre fui tenido por intachable.

[24]

Sin embargo, todo eso que para mí era ganancia lo tuve por pérdida a causa de Cristo; más aún cualquier cosa la tengo por pérdida una vez que llegué a adquirir el conocimiento maravilloso de Cristo Jesús, mi Señor. Por Él tiré todo aquello, reputándolo por basura, con tal de ganar a Cristo, e incorporarme a Él no reteniendo una justicia mía -la que proviene de la Ley- sino la que viene de la fe en Cristo, la que Dios da como respuesta a la fe... (Fil 3,4-9).

También aquí hagamos un recuento de los elementos que caracterizan la posición de Pablo en el judaísmo, y los que caracterizan su posición después de la conversión. Como buen israelita (*hebreo, hijo de hebreos*) estaba circuncidado; en su celo de la Ley hasta había perseguido a la Iglesia de Cristo. Más importante que todo esto, que es, al fin y al cabo, externo, está su situación interna: *“intachable en la justicia que se obtiene de la Ley” (dikaiosynēn tēn en nomō)*. Sobreviene entonces, como un relámpago, el conocimiento de Cristo; Pablo entonces percibe que todos esos bienes son pérdida (basura) en comparación de lo que ahora encuentra. Contrapone, sobre todo, *la justicia* o rectitud lograda mediante la observancia de la Ley (*emēn dikaiosynēn tēn ek nomō*) a la justicia o santidad interior que ha obtenido en el cristianismo, es decir, mediante la fe en Cristo (*dia pisteos Khristou*), o sea en la fe cristiana.

El contraste se establece sobre todo entre *“la justicia mía”*, la que yo mismo me hacía con la observancia de la Ley, y *la justicia que proviene de Dios (tēn ek Theou dikaiosynēn)* y que se basa *en la fe* (Fil 3,9). La alternativa es, por tanto: o yo me justifico a mí mismo o es Dios el que me justifica. Observo yo la Ley como buen fariseo y me encuentro recto y santo, o aguardo de la bondad de Dios que sea El quien, por los méritos de Cristo, me santifique con su gracia.

Un tercer texto puede analizarse en este mismo sentido. No tiene carácter autobiográfico. Se refiere al furor con que sus correligionarios -los judaizantes- le persiguen ahora a él y al cristianismo (Rom 10,1-13).

Pablo da testimonio de que tienen celo, celo de la Religión y de la Ley de Dios, pero es un celo que no tiene todo el conocimiento que debiera (v. 2). Ellos sólo conocen la justicia o rectitud que procede de la Ley, es decir su propia rectitud, y eso es lo que quieren establecer, sin darse cuenta de que, al venir Cristo, se ha decretado ya el fin de la Ley y que ahora la bondad de Dios

[25] ofrece otro sistema de rectitud y de salvación para el que cree (v.4).

Antes, todo se iba en buscar la Ley y los preceptos arriba, abajo. Ahora Pablo todo lo cifra en dos fórmulas:

- A. *“con el corazón se cree para obtener la justificación*
- B. *y con la boca se confiesa para obtener la salvación” (v. 10).*

Cada una de estas dos frases avalada con un texto bíblico:

- A. *“Todo el que cree en El no será confundido (Is 28,16)*
- B. *Todo el que invocare el nombre del Señor se salvará” (JI 3.5).*

El Señor es naturalmente el Señor Jesús.

En cuanto al contenido de la fe san Pablo lo cifra en dos elementos: el señorío absoluto de Cristo, su divinidad, y su obra redentora caracterizada sobre todo por su Resurrección:

- B. *“Si con tu boca confiesas que Jesús es Señor*
- A. *y con tu corazón crees que Dios le resucitó de entre los muertos, serás salvo... “ (Rom 10,9).*

De nuevo se trata de contraponer: o es la Ley o es Cristo Jesús. Los judíos siguen la Ley, cuando ya Dios ha trazado su plan que todo él tiene que pasar a través de Cristo. La justificación que viene de Dios sólo se obtiene en Cristo, es decir en el cristianismo. Esto lo han entendido los gentiles y se han apresurado a entrar en el cristianismo, mientras que los judíos se han dedicado a perseguirlo.

Este es el descubrimiento que Pablo hizo un día: su apego a la Ley no servía para nada. Sí, claro está que le daba respetabilidad; pero éstos no pasaban de ser oropeles; peor aún: eran basura, si se comparaba con el gran hallazgo que acababa de realizar: el conocimiento de Cristo. Pablo entonces contrapondrá: o la Ley o Cristo, y lo gritará a todos sus hermanos judíos: hay que escoger.

El buen israelita -sobre todo el fariseo- se afanaba en ser irreprochable, justo, recto o, si se quiere, santo, mediante la observancia de la Ley, es decir, por las obras de la Ley. Irreprochable ante los hombres, claro. Pero también ante Dios; es decir, justo o santo.

¿Andaba descaminado? No. Porque eso era lo que Dios le había pedido: *“Haz esto y vivirás”* (Prov 4,4; 7,2; Lv 18,5; Ez 18, 22; 35,25). El hombre entonces se afanaba en justificarme mediante las obras de la Ley. La Ley en el judaísmo se presenta como la gran mediación entre Dios y el hombre. La Ley proviene de Dios y es esa su mediación descendente. La observancia de la Ley o las

[26] obras de la Ley suben de parte del hombre que presenta a Dios lo que ha hecho, y ésa es la mediación ascendente de la Ley.

No podemos detenernos a hacer un análisis pormenorizado y completo de las diversas actitudes que adoptaba el judío frente a la Ley. Algunas se han hecho célebres. Contentémonos con las principales caracterizaciones.

El buen israelita se vuelve a veces a Dios y le dice: Búscame y examíname Señor, y no encontrarás maldad en mí, o también:

Yahvéh me galardona conforme a mi justicia conforme a mi inocencia me retribuye (Sal 18,21.25).

Que me pese en una balanza exacta: Dios mismo tendrá que reconocer mi inocencia (Job 31,6).

Así el judío se sentía muy superior a los gentiles: él conocía la Ley y por tanto el modo de agradar a Dios y de sentirse en paz con Él. Él cumplía la voluntad de Dios y se deleitaba en su justicia sintiéndose irreprochable. Un abismo separaba al judío de todos los demás, es decir, de los gentiles o paganos: que sencillamente eran calificados, sin más, de “pecadores” (Gál 2,15). Como dice san Pablo: “*Nosotros somos judíos de nacimiento y no de esos pecadores, procedentes de gentiles*”.

Pero no era ésta la actitud ordinaria. Más bien tenía que decir con Job: “*Jamás habrá mortal ninguno que pueda justificarse en tu presencia*”.

Todo el salmo “De profundis” (Sal 130; Job 4,17; 9,2.20; 11, 2; 25,4; 33,12; Sal 143,2; Eclo 7,5; Rom 2,20).

Pedro, por su parte, declaraba paladinamente en el Concilio de Jerusalén: “*Esa Ley que ni nosotros ni nuestros padres hemos podido cumplir*” (Hch 15,10).

El fracaso de la Ley

Otras veces frente a las exigencias quisquillosas de la Ley el judío -el fariseo puntilloso- se contentaba con una observancia puramente externa sin llegar al meollo de la misma. Era la letra la que quedaba puntualmente cumplida hasta en sus más insignificantes pormenores, no su espíritu. Así el objetivo de la Ley se evaporaba, aunque se hubiera llegado hasta las últimas comas de su material formulación. Era el fariseísmo en su más estricto significado; ese fariseísmo que describió el Señor Jesucristo y que condenó tan acerbamente (Mt 23,1-36; Lc 18,9-14). Era el fracaso de la Ley (Hch 13,38). Entonces se abre un nuevo horizonte con la obra redentora de Cristo:

[27]

Mas ahora, al margen de toda Ley, está proclamada la amnistía que Dios concede por medio de la fe cristiana a todos los que tienen fe.

Con esto venimos a quedar gratuitamente justificados por la gracia de Dios mediante la Redención de Cristo Jesús, pues a El Dios le ha convertido en el lugar donde, por medio de la fe, se expían los pecados por obra de su propia sangre (Rom 3,21-25).

Esta es la gran transformación que trae el cristianismo. Frente al fracaso de la Ley se alza el sacrificio redentor de Cristo que expía por los pecados de toda la humanidad. Es decir, ya sin distinción entre paganos y judíos. Pues Pablo reconoce aquí que en cuanto a ser pecadores eran iguales y, por tanto, nivelados en cuanto al pecado, igualmente estaban necesitados. de rehabilitación:

Ya no hay diferencia pues todos pecaron y se hallan alejados de Dios es decir, privados de su gloria (Rom 3,22).

Así pues, israelitas y gentiles tienen ahora que pasar por esa puerta: la fe cristiana. Para unos y para otros es ése el único camino para poder presentarme ante Dios.

En cuanto a esto ninguna ventaja había para el judío sobre el pagano. Esto lo proclamaba Pablo expresamente:

Comprendimos que ningún hombre es rehabilitado (justificado) por observar la Ley sino por la fe en Cristo Jesús. Por eso también nosotros hemos creído en Cristo Jesús para ser rehabilitados (justificados) por la fe en Cristo y no por observar la Ley pues por observar la Ley no será rehabilitado (justificado) ningún mortal (Gal 2,16).

Casi con los mismos términos en la Carta a los Romanos: no hay sino un Dios, que lo es por igual de judíos y gentiles, y que ahora a unos y otros justifica por medio de la fe cristiana:

¿Acaso Dios lo es solamente de los judíos? ¿No lo es también de los demás pueblos? Evidentemente que también de los demás pueblos, dado que hay un solo Dios. Pues bien, él rehabilitará (justificará) a los judíos por medio de la fe y a los no judíos igualmente por medio de la fe (Rom 3,29-30).

[28]

Sólo la fe

La alternativa es, por tanto, clarísima: o judaísmo o cristianismo. Dicho con otras palabras: observancia de la Ley o fe en Cristo. En rigor san Pablo no da a escoger sino que muestra que por la vía de *las obras* el judaísmo ha fracasado. No queda, en consecuencia, otro camino que el de *la fe*.

Pero, entonces, notemos bien: Fe quiere decir “fe cristiana”, es decir, *cristianismo*. Tal como “*obras*” quiere decir, “obras de la Ley”, es decir, judaísmo.

San Pablo no puede admitir que, como quien dice, se simultanee la *Ley* y la *Fe*. No. Son dos términos excluyentes: o es Cristo o es la Ley. Los que quieran buscar la justificación mediante la Ley con esto sólo están destruyendo el sacrificio de Cristo: porque “*si la justicia viene de la Ley, entonces Cristo ha muerto inútilmente*” (Gál 2,21). De igual modo quien llega a comprender que la muerte redentora de Cristo es la única causa de toda justicia para el hombre, es decir, que en Cristo está cifrada toda nuestra justificación, hasta el punto que se llega a decir que “*El es nuestra justicia*” (1 Cor 1,30), comprende que la Ley ya no tiene nada que hacer; como dice la Carta a los Hebreos: “*De aquí resulta la abolición del estatuto anterior, a causa de su impotencia e ineficacia, pues realmente la Ley nada perfeccionó*” (Hbr 7, 18s).

“El judaísmo reposa todo entero en la persuasión de que sólo la observancia de la Ley puede procurar la salvación. La fe cristiana destruye este fundamento mostrando cómo toda la salvación proviene del misterio de la Cruz de Cristo” (J. Dupont). La salvación, toda la salvación, proviene ahora sólo de Cristo. En este sentido, y en la forma más estricta, “Cristo es el fin de la Ley” (Rom 10,4). Invocar la Ley, después que ha venido Cristo, como hacen los adventistas, es caer fuera de la religión cristiana.

Esta es la tesis sustentada por Pablo, como puede verlo quienquiera que no se contente con los textos aislados, es decir, con frases sueltas, sino que atienda a los contextos del Libro sagrado.

Los grandes comentaristas modernos están de acuerdo ahora en este punto y para este juicio, que es de comprensión histórica del texto de san Pablo, lo mismo da que sean católicos o protestantes. La lástima es que nuestros hermanos protestantes -y un poco todos los demás- tenemos la costumbre de usar la Biblia y entender la Biblia por el procedimiento de las frases sueltas y los versículos aislados.

Por tanto, aquellas frases célebres que dicen que “*el hombre*

[29] *es justificado tan sólo por la fe independientemente de las obras*” (Rom 3,28), o también “*que las obras no justifican sino tan solo por la fe*” (Gál 2,16), no debemos tomarlas al sonsonete, sino analizar con precisión qué entendía Pablo por *fe* y qué entendía por *obras*. Dicho de otro modo: ¿qué *obras* son ésas que, según san Pablo, no justifican? y de modo semejante: ¿qué *fe* es la que, según san Pablo, sirve para la justificación?

Los textos de la Biblia tienen un formidable lastre de temporalidad, están fuertemente anclados en la época en que nacieron y para poder entender el mensaje que Dios allí ha depositado para nosotros, necesitamos primero establecer qué quisieron decir los autores humanos de quienes Dios se sirvió para escribir su Palabra. No destruimos la Palabra de Dios, sino que la acogemos con respeto a las circunstancias concretas en que Dios la ha hecho nacer.

Las obras de la Ley

Vengamos al primer punto: ¿De qué obras hablamos? Con más exactitud: ¿De qué obras habla san Pablo? Él mismo nos aclara con una insistencia que elimina cualquier duda: las obras de la Ley. Véanse los pasajes conocidísimos de Gálatas. En sólo el versículo 16 (Gál 2,16) hasta tres veces insiste en que se trata de las obras de la Ley:

No es justificado el hombre por las obras de la Ley sino por la fe de Cristo Jesús (v. 16); para ser justificados por la Fe de Cristo y no por las obras de la Ley (v. 16); porque por las obras de la Ley nadie será justificado (v. 16) (Gal 2,16).

y un poco más abajo:

Pues cuantos se apoyan en las obras de la Ley llevan encima una maldición (Gal 3,10).

Y la contraposición es constante:

¿fue por las obras de la Ley o por aceptar la Fe? (Gal 3,2 y 5).

Lo que a uno le sorprende, después de aclarar este punto, es cómo los protestantes han podido sacar de aquí su rechazo a *toda clase de obras buenas*. San Pablo está hablando de las obras de la Ley de Moisés, y los protestantes nos hablan de las prácticas cris-

[30] tianas y aun de los sacramentos. ¿Qué malabarismo hermenéutico han realizado aquí nuestros hermanos separados? Esto comenzó con Lutero de quien dice con razón Karl Barth que realizaba “una identificación demasiado audaz de su propia situación con la de la Biblia... al mismo tiempo que un olvido de muchos matices de diferencias de aspectos y de integrantes del texto bíblico...”. Por lo cual concluye: “No tenemos que considerarnos atados por su toma de posición...” Pero ciñámonos a nuestro protestante, el doctor en teología. Veamos la curiosa enumeración que él nos hace:

¿ Vais a tratar de granjearos méritos que os permitan la entrada en el cielo mediante lágrimas y oraciones, largos ayunos y la observancia de los ritos de la Iglesia, las peregrinaciones, la vida monástica o conventual y los sacramentos?

Y un poco más arriba nos mencionaba “el rezo del santo rosario”. ¿Cree sinceramente el protestante que de estas cosas hablaba san Pablo? O ¿ni siquiera se ha preocupado de ver a qué se refería en sus textos de *Romanos* y *Gálatas* el santo Apóstol? Esas obras *crístianas* que menciona el protestante ¿son obras de la Ley de Moisés? Claro que no. Entonces él nos está engañando al hacernos creer que de eso habla la Biblia.

Nosotros para entender a san Pablo, es decir, directamente lo que san Pablo enseña y no lo que le suena al protestante, veamos estas tres fórmulas que él usa indistintamente:

- a) fórmula plena: *Las obras de la Ley*: Rom 3,20; 3,28; Gál 2, 16 (tres veces); 3,2.5.10.
- b) otras veces lo recorta y deja solo en *obras*: Rom 3,27; 9,32; 11,6.
- c) otras veces habla de *la Ley*: Gál 2,21; 3,11; 3,18.21; 5,4; Rom 10,4; Ef 2,15; Fil 3,6.9.

Son significativos los textos de esta última serie, donde sin mencionar “las obras”, habla tan solo de la Ley:

*Si por la Ley viene la justificación, entonces Cristo ha muerto en vano (Gal 2,21).
Es evidente que por la Ley nadie es justificado ante Dios (Gal 3,11). Si se hubiera dado una Ley capaz de dar vida, la justificación, de verdad, vendría de la Ley (Gal 3,21).*

La consecuencia es clara: “la venida de Cristo marca el fin de la Ley, para con eso ofrecer la justificación a todos los que creen” (Rom 10,4).

Con esto, una vez más vemos con claridad el salto mortal que

[31] en su razonamiento han hecho los protestantes: Pablo condena la observancia de la Ley mosaica, es decir, Pablo condena las obras de la Ley de Moisés, como medio para obtener la justificación. En consecuencia -dicen ellos- nosotros proclamaremos que, según la Biblia, las obras que haga el cristiano son inútiles ante Dios. Pero, ¿qué tiene que ver lo uno con lo otro?

Se ve el tremendo desenfoque que hay en tal modo de argumentar. Lo primero, porque san Pablo habla de una cosa y el protestante habla de otra. Obras de la Ley y obras del cristiano. Lo segundo, porque el cristiano está ya justificado y entonces sus obras -sean las que fueren- no son en orden a obtener la justificación, sino las obras que Dios hace en él puesto que en él habita el Espíritu de Dios.

Sólo porque san Pablo condenó las obras de la Ley y la Ley de Moisés como tal, ¿será legítimo condenar toda ley y todas las obras buenas?

Eso fue lo que hizo Lutero y, tras él, eso es lo que hacen los protestantes. Martín Lutero llegó incluso a decir que este dogma, este artículo de fe que él establecía, de la fe sin obras, era el cimiento fundamental de la Iglesia. Si este artículo estaba en pie, la Iglesia se mantenía en alto; si este artículo se venía abajo, también la Iglesia se hundía (*“articulus stantis et cadentis Ecclesiae”*).

Modernamente, Karl Barth y otros teólogos protestantes europeos, cada vez más numerosos, están reconociendo que la polémica de Lutero en torno a la fe y las obras no coincide con la de san Pablo. ¿Cómo va a coincidir si san Pablo hablaba del judaísmo enfrentado al cristianismo y Lutero lo trasladó al interior del cristianismo?

Ahora lo siguen repitiendo en esta forma nuestros hermanos protestantes. La parte más grave de este planteamiento protestante es que ellos hacen entrar en las obras que reprueban nada menos que los sacramentos. Ya en la teología de Lutero había una depreciación de los sacramentos, depreciación que no hizo sino agudizarse en manos de Calvino y los otros reformadores, hasta venir a nuestros protestantes. En páginas anteriores, aquí mismo, lo hemos ido viendo: con qué desdén hablan ellos de la Santa Misa, la Eucaristía, del bautismo, del sacramento del perdón de los pecados, sacramentos que san Pablo y los autores del Nuevo Testamento ponen, como era de esperarse, en el centro de la vida cristiana.

Vale aquí la pena detenerse en un texto de san Pablo que hubiera debido atraer la atención de nuestro protestante: Tito 3,5. Este texto, en efecto, habla de salvación, y expresamente dice

[32] que ésta no se consigue por obras de justicia. He ahí dos elementos muy aptos para despertar el interés de cualquier protestante. Veamos el texto:

Cuando se manifestó la bondad de Dios nuestro Salvador, y su amor a los hombres, Él nos salvó, no por obras de justicia que hubiéramos hecho nosotros, sino, según su misericordia, por medio del baño de regeneración y renovación del Espíritu Santo que derramó sobre nosotros con (Tit 3,4.6).

¿Qué nos ha dicho san Pablo? Por más vueltas que le demos al texto, no encontraremos otra cosa sino esto: “Dios nos ha salvado, no por las obras sino por el bautismo...” Esto es grave, porque el protestante tiene alergia al sacramento, como ya hemos visto. Pero la consecuencia es clara: el bautismo no forma parte de las obras que condena san Pablo, sino que se encuentra precisamente en el otro lado, en el lado de la Fe.

Esto enseña san Pablo. Pero Lutero ha enseñado a incluir entre las obras que se reprobaban también los sacramentos. ¿Qué hará entonces el protestante? Con tal de no abandonar sus prejuicios de secta no temerá ir contra la misma Biblia y seguirá repitiendo que el bautismo no salva y seguirá incluyendo los sacramentos entre las obras que se enfrentan con la Fe.

El papel de las buenas obras

Si la Ley de Moisés en cuanto tal, ha quedado abolida con el advenimiento del Evangelio, de ahí no se sigue que en la Iglesia de Cristo no tenga que haber leyes cuya observancia sea necesaria para la vida eterna.

Basta recorrer las cartas mismas de san Pablo -no digo ya los santos evangelios- para descubrir los nuevos preceptos del cristiano. A veces con un agresivo matiz de contraposición entre “obras” (de la Ley) y “obras” (del cristiano), se muestra la exigencia de obras:

Para que caminéis según el Señor se merece, a plena satisfacción suya dando frutos en toda obra buena y creciendo en el conocimiento de Dios (Col 1,10).

Quizás el texto más notable en este sentido sea éste de Efesios donde se rechazan las obras de la Ley, “*para que nadie se glo-*

[33] *rie*”, pero dice que el cristiano ha sido creado (nueva creación o justificación) en Cristo, para hacer obras buenas:

Pues por la gracia habéis sido salvados mediante la fe; y esto no proviene de vosotros: es don de Dios; ni proviene de las obras, para que nadie se gloríe. Porque de Él somos hechura, creados en Cristo Jesús para obras buenas las que Dios nos tenía asignadas que practicáramos (Ef 2,8-10).

Pongamos aquí el razonamiento protestante: san Pablo decía que en el judaísmo nadie podía justificarse; en consecuencia el cristiano no puede hacer obras cristianas. Cuando san Pablo expresamente dice que, no por obras sino por fe, hemos sido justificados, para que hagamos obras buenas.

En este texto claramente se ven esas dos etapas que el protestante no acierta a distinguir: antes de ser justificado ¿qué obras puede hacer? o ¿qué valor pueden tener las obras que haga? Pero una vez justificado, una vez que es cristiano y está incorporado a Cristo, hace obras y para hacer obras buenas ha sido justificado, y esas obras son más bien obras de Cristo en él. Son obras espléndidas de quien es hijo de Dios, miembro del Cuerpo de Cristo, de quien es templo del Espíritu Santo.

Como hijo de Dios, es el germen de Dios depositado en él, el que actúa para producir frutos buenos. Como miembro del Cuerpo de Cristo, es la Cabeza la que da vitalidad a los miembros y les hace realizar acciones meritorias; y como templo del Espíritu, es la acción del divino Espíritu santificador la que hace que el cristiano ejecute acciones santas.

Veamos este otro texto bien significativo, que nos habla de la salvación y de la vida eterna:

Dios retribuirá a cada cual según sus obras: a quienes perseveraron en el bien obrar buscando la gloria y el honor que no decaen, les dará la vida eterna (Rom 2,6-7).

para que abundéis en toda clase de obras buenas (2 Cor 9,8).

para que caminéis, según el Señor se merece, a plena satisfacción suya, dando frutos en toda obra buena (Col 1,10).

Esta preocupación, que aparece en todas las cartas de Pablo, daría la impresión de que se vuelve casi obsesiva en las llamadas epístolas pastorales. Porque allí se repite que el cristiano tiene que ser “*el hombre de Dios, equipado para toda obra buena*” (2 Tim 3,7; 2,21; Tit 3,1). Todo el pueblo cristiano, como tal, “*ha*

[34] *sido rescatado de toda iniquidad y purificado por Cristo para que se convierta en patrimonio suyo dedicado a las buenas obras*” (Tit 2,14).

Y que no nos venga el protestante con que las obras buenas no son sino un adorno de la fe o una consecuencia necesaria de ella y que no influyen en la salvación, porque san Pablo y todo el Nuevo Testamento nos saldrán al paso con el célebre efato repetido hasta la saciedad, que *“Dios dará a cada uno conforme a sus obras”* (Apc 2,23; 1 Cor 3,8; Apc 22,12; Mt 16,27; Rom 2,6; 1 Pe 1,17; 2 Cor 5,10; Ef 6,8).

El papel de la fe

Nos queda por examinar el último punto: ¿qué es bíblicamente la fe? Sobre todo, ¿qué fe es ésta que justifica y que salva? Casi podría decirse: ¿qué tiene de especial la fe a los ojos de Dios que Él la acepta y la hace servir para la justificación del pecador?

Se trata de una noción rica y compleja. Engloba muchos elementos, como vimos ya en parte y ahora con más plenitud lo vamos a ver.

Nuestros hermanos protestantes han adelgazado tanto el concepto de la fe, la han esquematizado tanto, y hasta se podría decir, la han empobrecido y ahilado hasta tal punto que todo se reduce a una frase: “Aceptar a Cristo como mi Salvador personal”. Esta frase para ellos lo sintetiza todo, y la repiten hasta el cansancio y tiene, a no dudarlo, un fuerte tufillo de individualismo protestante, y jamás se encuentra en la Biblia.

Santiago nos saldrá al paso para decimos que *“la fe sin obras es fe muerta”* (Stg 2,17), y es claro que una fe muerta no puede servirle a nadie, menos que nada para justificación o para salvación. Por tanto son las obras las que hacen que la fe logre su perfección y eficacia (Stg 2,22). En esto Santiago no sólo no contradice a Pablo sino que está en un todo acorde con él; puesto que Pablo nos ha dicho que él habla de una *“fe que obra mediante la caridad”* (Gál 5,6) o dicho de otro modo *“una fe que está informada o penetrada de la caridad”*, es decir una fe activa 1 Cor 13, 2; Gál 5,6; 1 Tes 1,3; 2 Tes 1,11; Film 6.

Analizando más a fondo, la fe es la entrega total del hombre a Dios. Abrahán es repetidamente puesto ante nosotros como el modelo de la fe (Gál 3,6; Rom 4,3-9). Es esa prontitud con que Abrahán escucha la voz de Dios que le invita a salir de su tierra y

[35] a abandonar su patria y la casa de su padre, y a renglón seguido se nos dice: “*Salió, pues Abrahán...*” (Gn 15,1-6). Es la prontitud con que Abrahán escucha la voz de Dios que le pide sacrificar a su hijo Isaac y sin más él se dispone a realizar este tremendo sacrificio cerrando los ojos a su amor paterno y a toda otra consideración (Gn 22,1-8; Stg 2,21-22). En una palabra, la fe, esta fe que justifica y salva, es una fe que compromete la vida entera del hombre.

Que así lo entendía san Pablo se ve claramente por el uso que hace de la palabra “fe” (*pistis*) y del verbo “crecer” (*pisteuein*) con que sintetiza simplemente la vida cristiana en su totalidad. Cuando Pablo dice:

Dándonos cuenta que el hombre no se justifica por las obras de la Ley sino por la fe de Cristo, también nosotros creímos en Cristo Jesús (Gal 2,16),

el sentido de la frase es: “Conscientes de la inutilidad del judaísmo aceptamos el cristianismo y nos hicimos cristianos”.

A veces se presenta el verbo “*creer*” con un complemento: “*creer en Cristo Jesús*” (Gál 2,16; Jn 9,35-36; Fil 1,29; 1 Tim 1,16) o bien “*creer en el Señor Jesucristo*” (Hch 11,17; 9,42; 10,43). San Juan parece preferir “*creer en el nombre del Hijo de Dios*” (1 Jn 5,13; Jn 2,23; 3,16.18). Se trata obviamente de fórmulas equivalentes. Más curiosa es la fórmula despojada en que no se dice sino “*creer*” (Hch 4,4.32) de tal manera que “los *creyentes*” son sencillamente “los cristianos” (*hoi pisteusantes*). Fórmula equivalente en Rom 4,5.24; 9,33; 10,11; 1 Pe 2,6.

Lo mismo podemos decir de la palabra “fe”. Pero aquí valdría la pena explicitarla un poco más, ya que esta es la palabra discutida. Podemos decir que hay cuatro usos:

1. Fórmula plena: “*La fe en Cristo Jesús*”. Hemos citado ya el texto de Gál 3,26: *Todos vosotros sois hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús*. Pero la fórmula es frecuentísima: Ef 1,15; Col 1,4; 2,5; 1 Tim 3,13; Hch 20,21; 24,24; 26,18.
2. Más curiosa es la fórmula “*la fe de Cristo*” que nosotros creemos debe traducirse con “*fe cristiana*”. Los traductores descuidan el matiz propio de esta fórmula y la traducen asimilándola a la anterior: “fe en Cristo”. Unos pocos, sin motivo y sin aceptación de los demás, han pretendido que se trataba de la fe que tenía Cristo. En realidad se trata de la falta que había en esa época to-

[36] davía del uso del adjetivo *cristiano*, sustituido en este caso por la presente fórmula. Veamos un caso:

... para ser encontrado en Él, no poseyendo mi propia justicia, la que viene de la Ley; sino la que proviene de la fe cristiana, la que Dios da dentro de esa fe (Fil 3,9).

Así está usado en Rom 3,22; 3,26; Gál 2,16; 3,22; Ef 3,12; Fil 3,9.

3. La fórmula se reduce y queda tan solo en “la fe”. Ésta es la forma que, sin discernimiento, pusieron en curso los protestantes. Ya vemos que no es sino un apócope de las otras y que, para tener sentido y no convertirse en una deformación del pensamiento de san Pablo, debe entenderse con toda la plenitud. Contrapuesta a la Ley o a las obras de la Ley tiene simplemente el valor de “Fe cristiana” o *cristianismo*. Así por ejemplo:

Porque creemos que el hombre es justificado por medio de la fe cristiana, al margen de las obras de la Ley (Rom 3,28). ¿Anulamos, por tanto, la Ley con el cristianismo? No. De ningún modo. Sino que la colocamos en su sitio (Rom 3,31).

Ellos (los cristianos) habían oído: el que antes nos perseguía ahora está dedicado a predicar la Fe que entonces trataba de destruir, y alababan a Dios por mi causa (Gal 1,23).

Los otros pasajes: Rom 3,25.27.28.31; 4,14; 10,20; 1 Cor 15,17; Gál 1,23; 3,2.23.25; 6,10; Ef 2,8; 4,13; Hbr 13,7.

Aquí habría que destacar aquellos pasajes en que “la Fe”, sin especificar su contenido, designa una etapa cronológica, como cuando se dice: “antes que viniera la Fe” (Gál 3,23); o también: “cuando vino la Fe” lo cual designa obviamente *el cristianismo*. Algunos la llaman *la fe objetiva*.

Vale la pena también comparar y poner en paralelo expresiones sinónimas como:

- Cuando vino la Fe
- Cuando vino Cristo
- Cuando vino la justificación.

4. Hay un caso en que se habla de “*la fe del Evangelio*”: Fil 1, 27, donde los dos términos servirían juntos, para designar la *Fe cristiana* o *el cristianismo*:

os mantenéis firmes en un mismo espíritu y lucháis acordes por la fe del Evangelio.

[37]

Quede, pues, esto claro: así como *la Ley* sirve para designar la economía antigua, es decir, el judaísmo; así *la Fe* designa la nueva economía traída por Cristo, es decir, el régimen de la fe, o cristianismo. Compárense estas dos expresiones: a los judíos los llama “*los que provienen de la Ley*” (Rom 4,14.16: *hoi ek nomu*) y por contraposición a los cristianos, “los que provienen de la Fe” (Gál 3,7.9: *hoi ek pisteōs*).

¡Qué mal hizo Lutero en exhumar un problema que, por referirse a circunstancias desaparecidas hace siglos, no tenía ya vigencia! y ¡qué mal hacen todavía ahora nuestros hermanos protestantes en seguir aferrados a él predicando a los otros cristianos lo que san Pablo tuvo que predicar en sus cartas dirigidas a los judaizantes! Y en estas al aislar exclusivamente los textos que se referían a la abolición de la Ley y querer aplicarlos a las prácticas cristianas.

El desenfoque que con esto se comete es tremendo. Frente al protestante que ingenuamente repite tales temas y aun los aplica a la salvación, volvamos a las páginas del Evangelio y leamos, siquiera algunos aspectos que nos muestren cómo enfoca el Evangelio el Reino de Dios y la salvación:

El Reino de los Cielos padece violencia y son los violentos los que lo arrebatan (Mt 11,12). Venid, benditos de mi Padre, a poseer el Reino... porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, era forastero y me acogisteis, estaba desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y vinisteis a verme... (Mt 25,31-46).

De modo que, si nuestros hermanos protestantes querían saber cómo se logra el Reino de los cielos, cómo se obtiene la salvación, ahí tienen el programa evangélico trazado por Cristo mismo.

No todo el que me dice: ‘Señor, Señor’ entrará en el Reino de los cielos, sino el que haga la voluntad de mi Padre celestial (Mt 7,21).

No sería legítimo citar aquí el texto de Mateo 19,17: “*Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos*”, porque esto se queda todavía en la Ley Antigua; pero avancemos a la Ley Nueva y acerquémonos al seguimiento de Cristo para ser discípulos suyos cuando El nos diga:

Si quieres ser perfecto,

[38] *anda, vende lo que tienes y dalo a los pobres y tendrás un tesoro en el cielo, y luego ven y sígueme (Mt 19,21).*

Esto era, exactamente, de un buen judío hacer un cristiano.

Si alguno quiere venir en pos de Mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz cada día, y sígame.

Porque quien quisiere salvar su vida la perderá pero quien perdiere su vida por Mí, ése la salvará. Pues ¿de qué le sirve al hombre ganar el mundo entero si pierde su alma? (Lc 9,23-25 = Mt 16,24-26 Mc 8,34-36; Jn 12, 24-26).

Pero, eso sí, que después de haber hecho todo lo prescrito, entienda que no ha hecho nada y no tiene derecho a nada; porque ¿quién podrá exhibir derechos o méritos ante Dios?

Vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que se os ha mandado, decid: Siervos inútiles somos; lo que debíamos hacer, eso hicimos (Lc 17,10).

Este es quizás el punto que va a la raíz de nuestro tema. Lo que a todo trance quería eliminar san Pablo era lo que él llamaba la jactancia (*kaukhēsis*), el orgullo, el alarde frente a Dios. Lo que evidentemente constituye la médula misma del Evangelio paulino son ciertos textos en que se subraya de tal modo la acción magnánima y gratuita de Dios sobre el hombre que forzosamente excluye en éste cualquier motivo de *kaukhēsis*.

Los términos de gloriarse (*kaukhasthai*) y sus parientes gloria o suficiencia (*kaukhēsis*, *kaukhēma*) son frecuentes en san Pablo y caracterizan su pensamiento en varias formas. Él usa 30 veces el verbo y 20 el sustantivo. Nunca puede el hombre *gloriarse* frente a Dios, ni de sus dones naturales porque todos los ha recibido. “¿Qué tienes que no lo hayas recibido? Y si lo has recibido, ¿por qué te glorías (ti *kaukhasai*), como si no lo hubieras recibido?” (1 Cor 4, 7). Ni menos de los dones sobrenaturales o de su salvación, porque sólo mediante la gracia de Dios que se da mediante la fe en Cristo Jesús puede salvarse (Ef 2, 8s).

Así la palabra *gracia*, *gracia de Dios*, *gracia de Cristo*, será la palabra clave, siempre repetida, continuamente invocada y la única que da la explicación ya sea de la *justificación* del pecador que pasa de su estado de muerte a vida (digamos mejor, su *amnistía*), ya sea de su salvación final, que no es sino el coronamiento de la obra empezada por Dios en la justificación o conversión.